Copia Certificada

ESCRITURA CÓD. # 2013-9-01-13-P1984

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA.- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador al **primer** día del mes de **Agosto** del año **dos mil trece**, ante mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparece la compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA**, legalmente representada por el señor **EDINSON GARRIDO TOVAR**, soltero, comerciante, en su calidad de **Gerente**, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia, que me presenta y se adjunta como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de ac-

Notaria 13ava de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO

Mis Escrit.Alba: Reforma M-352 ABO

tos y contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el cambio de domicilio, reforma del objeto social y reforma de los estatutos de la compañía MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA, al tenor de las siguientes declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA.-** Compareciente: Otorga la presente escritura pública, a nombre y en representación de la compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA**, el señor **EDINSON GARRIDO TOVAR** en su calidad de **Gerente** de la compañía, como lo acredita el nombramiento que se incorpora al presente instrumento. El Gerente, además, comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas conforme consta en

el acta de la sesión celebrada el veinte de febrero del dos mil trece, que se agrega a esta escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes: UNO.-** La compañía MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el catorce de julio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de agosto del dos mil diez. La Superintendencia de Compañías aprobó la constitución de la mencionada compañía mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.DIEZ.CERO CERO CERO CINCO TRES CERO CERO 0005300 (No. SC.IJ.DJC.G. 10.0005300), expedida el seis de agosto del dos mil diez por el Subdirector Jurídico de Compañías. **DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA, en su sesión celebrada el veinte de febrero del dos mil trece, tal como consta en el acta de dicha sesión que se incorpora a la presente escritura, resolvió cambiar el domicilio, reformar el objeto social y re-

Notaría 13ava de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

formar los estatutos sociales en los términos siguientes. **CLAUSULA TERCERA.- Declaraciones:** De conformidad con el mandato conferido por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA en su sesión celebrada el veinte de febrero del dos mil trece, el Gerente de la compañía declara: **TRES.UNO.-** Que se cambia el domicilio principal de la compañía al cantón La Libertad, provincia de Santa Elena y como consecuencia del cambio de domicilio aprobado, se reforma el artículo segundo del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior." **TRES.DOS.-** Que se reforma el objeto social de la compañía y como consecuencia, se reforma el artículo tercero del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO, OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la industrialización o fabricación, importación, com-

pra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: **UNO)** De productos agroquímicos, farmacéuticos, consumo de toda clase, derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, explotación de recursos naturales; **DOS)** De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, equipos, materiales, repuestos, y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; **TRES)** De equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorios, material de curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; **CUATRO)** De equipo especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad; **CINCO)** De toda clase de equipos náuticos; de implementos y equipos para pesca y la construcción de barcos; **SEIS)** De toda clase de insumos materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera y agrícola, de cables, cabos, sogas, pistolas; **SIETE)** De productos alimenticios para consumo humano, vegetal y

animal; **OCHO)** De toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, industriales y alimenticios; **NUEVE)** De computadoras e impresoras; así como sus partes, repuestos, suministros y todas las partes internas que las integran, así como los medios para la conservación de información; **DIEZ)** De materiales eléctricos de ferretería y de construcción; **ONCE)** De productos lácteos, bebidas gaseosas y aguas purificadas; **DOCE)** De ropa confeccionada y de tejido; **TRECE)** De hielo en todas sus formas tanto para consumo humano como para consumo industrial; **CATORCE)** De toda clase de licores; **QUINCE)** De artículos deportivos; **DIECISEIS)** De implementos útiles y equipos de oficina, sus repuestos y accesorios; **DIECISIETE)** De menajes de casa y todo tipo de juguetes; **DIECIOCHO)** De maquinarias y equipos industriales de la rama metalmecánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; **DIECINUEVE)** De automotores de cualquier tipo y de maquinaria de uso agrícola y pecuario, sus repuestos y accesorios; **VEINTE)** De insumo para la explotación de agrícola, avícola, y pecuaria; **VEINTIUNO)** De artí-

culos de bazar, perfumes y todo tipo de cosméticos; **VEINTIDOS)** De joyas, bisutería y artículos con nexo en la rama de joyería; **VEINTITRES)** De productos dietéticos, agrícolas, industriales en la rama alimenticia, metalmecánica, textil y agroindustrial; **VEINTICUATRO)** De libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera.); **VEINTICINCO)** De productos de cuero, de artesanía y de instrumentos de música; **A.-)** A la instalación de sistemas de comunicación y redes eléctricas; **B.-)** Prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales, así como prestar servicios de comunicación, servicio de mantenimiento y montaje industrial; **C.-)** Podrá también dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta, y agenciamiento, así como cualquier acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles, a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas vecinales, unifamiliares y toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, e industriales, inclusive, en

propiedad horizontal o unitaria; la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; a la instalación y administración de agencia de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas y campos vacacionales, parques mecánicos de recreación; **D.-)** La sociedad se podrá dedicar al ensamblaje de todo tipo de maquinarias y equipos. La compañía podrá también brindar asesoramiento técnico y administrativo a toda clase de empresas; **E.-)** La compañía se podrá dedicar también al establecimiento de almacenes. Además, se podrá dedicar a la industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas particularmente de café, cacao, banano, piña, mango, melón, soya y maíz. Podrá además dedicarse a la compra, venta, distribución, comercialización, importación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos ya accesorios, instrumentos y partes; a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artícu-

Notaria 13ava de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

los de cerámica, artículos de cordelería; a la comercialización interna y externa de pieles, pintura, barnices y laca, productos de vidrio y cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios; **F.-)** La compañía también se dedicará a prestar servicios y asesoría en los campos jurídicos, económicos, contables - financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditoría externa. Podrá hacer investigaciones, labores de mercadeo y de comercialización interna, además la capacitación a micro y medianas empresas, investigación de mercado sociopolíticas, focus group, económicas y opinión, generación, evaluación de proyectos, estudios de estadísticas y probabilísticas, además, el análisis financiero; **G.-)** también se podrá dedicar a instalaciones eléctricas, centrales de aire acondicionado. De igual manera se podrá dedicar al servicio de arrendamiento de vehículos. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianzas y explotación de toda clase

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO

de ganado mayor y menor, para el efecto podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. Podrá dedicarse a la reproducción en cautiverio de camarones y otras especies bioacuarias, mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales, a la construcción de plantas, procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollara, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional; al cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización, dentro y fuera del país; de post - larvas o juveniles de camarón. Igualmente se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases. También podrá adquirir en arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto a dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante,

Notaria 13ava de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

agente, representantes de personas naturales y/o jurídicas cuenta corrientista mercantil. Se podrá dedicar a la instalación, explotación, y administración de supermercados. Podrá también dedicarse a la comercialización, industrialización, e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia y cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propio o de terceros. Igualmente podrá dedicarse a las actividades de fumigación. Podrá adquirir acciones, participaciones, o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con el objeto social pudiendo intervenir en fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionadas con el suyo, para estos objetivos la compañía podrá importar toda clase de maquinarias, vehículos, motos, equipos y materia prima que demanden sus actividades industriales aquí enunciadas, para el cumplimiento de estos objetivos, la compañía podrá constituir agencias, y ejercer representaciones de compañías nacionales y extranjeras, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

ecuatorianas y relacionadas con su objeto social, inclusive, intervenir como socia o accionista en la constitución de compañías ya constituidas. También podrá dedicarse a la limpieza de canales, limpieza de tanques, limpieza y mantenimiento de ductos y sistema de aguas lluvias, aguas aceitosas, programa de forestación y deforestación, disposición de desechos sólidos peligrosos, señalización de seguridad vial y comunitaria, relacionamiento comunitario con las comunidades de influencia, reparación y mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos, servicio de consultorio del medio ambiente, servicio de impermeabilización, señalización de vías, mantenimiento de hornos, calderas, intercambiadores y/o enfriadores, servicios de pintura de otras estructuras de ingeniería, provisión de químicos para la industria del petróleo, prestación de asistencia para mantener los sistemas (programas) informáticos en buen estado de funcionamiento. El mantenimiento puede ser correctivo o preventivo e incluir servicios como el mejoramiento de los programas existentes, servicios generales de construcción en tuberías de gran ex-

Notaria 13ava de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

tensión terrestre, mantenimiento y reparación de tanques, obras de ingeniería civil, remodelaciones de edificaciones, venta de tuberías y accesorios industriales, mantenimiento mecánico en equipos y maquinas industriales, mantenimiento en plantas de procesos industriales, aislamiento térmico, venta de acoples, venta de mangueras, servicio de limpieza con presión de aire a tubos (zona de convección) de hornos, limpieza de edificios, provisión de riego, mantenimiento de áreas verdes y forestación, servicio de retiro de pintura, venta de materiales eléctricos; y, consultorías en general.". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor EDINSON GARRIDO TOVAR, por los derechos que representa de la MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA en su calidad de Gerente, por medio del presente instrumento declara bajo juramento que la compañía que representa no ha mantenido ni mantiene ningún tipo de relación contractual o vigente con el estado ecuatoriano. **CLÁUSULA QUINTA: ANOTACIONES MARGINALES E INSCRIPCION.-** El otorgante declara que, de conformidad con lo estable-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

cido en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, la presente escritura pública debe anotarse al margen de la matriz de la constitución de la compañía y autoriza expresamente a la Abogada Silvia Espinar Hasing o a una persona que ella designe, para que a su nombre inscriba la misma en el correspondiente Registro Mercantil y realice los trámites correspondientes en la Superintendencia de Compañías. Anteponga usted Señor Notario y agregue las demás formalidades de estilo y rigor necesarias para la validez de la presente escritura.- (Firmado).- **ABOGADO JORGE LUIS CAICEDO CAMACHO.-** Matrícula número cero nueve- dos mil doce- veintitrés.- Foro de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura pública todos los documentos habilitantes que se consideran necesarios para la completa validez del presente instrumento público.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario al compareciente,

Guayaquil, 1 de Septiembre del año 2010

Señor
Edinson Macario Garrido Tovar
Ciudad.-

De mis Consideraciones

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la compañía ***Mantenimiento Construcción y Servicios Industriales S.A. MACONSISA,*** *en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo* ***GERENTE*** *por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.*

La compañía anónima Mantenimiento Construcción y Servicios Industriales S.A. MACONSISA, se constituyo el 14 de Julio del 2010, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Agosto del 2010, de fojas 90.075 a 90.092, del Registro Mercantil numero 16.320

Atentamente

Ab. Jefferson Ortiz Luna
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZON: *Acepto el nombramiento que antecede*
Guayaquil 1 de Septiembre del año 2010

Edinson Macario Garrido Tovar
C.C. 0913646014
Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 44.408
FECHA DE REPERTORIO: 07/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diez de Septiembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA,** a favor de **EDINSON MACARIO GARRIDO TOVAR,** a foja **97.275,** Registro Mercantil número **17.458.**

ORDEN: 44408

REGISTRO MERCANTIL

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cuenta Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2396, de Marzo 31 de 1.976, publicado en el Registro Oficial No. 964 del 12 de Abril de 1.976, doy FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... una ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, Julio 31/2013.

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 091364601-4

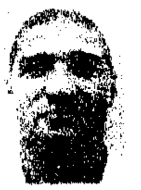

APELLIDOS Y NOMBRES
GARRIDO TOVAR
EDINSON MACARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

BACHILLERATO — COMERCIANTE — E2333V3222

GARRIDO MONSERRATE MACARIO A

TOVAR MIRANDA JORGIA A

SANTO DOMINGO
2011-08-25

2021-08-25

175
175 - 0062 — 0913646014
NÚMERO DE CERTIFICADO — CÉDULA
GARRIDO TOVAR EDINSON MACARIO

GUAYAS
PROVINCIA — CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL — TARQUI
TARQUI
CANTÓN — PARROQUIA — ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De co[illegible] de la Ley Notarial, [illegible] 2386, de Marzo [illegible] del 12 de [illegible] ....ff. [illegible] al documento original que también se me exhibió.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, Julio 31/2013.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA, CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de febrero del año 2013, siendo las 11h25, en el domicilio de la Compañía MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES.A. MACONSISA, se reúnen los accionistas de la compañía, a saber: (1) La señora Beatriz Álvarez Álvarez, propietaria de setecientas (700) acciones; (2) El señor Édinson Garrido Tovar, propietario de cincuenta (50) acciones; y, (3) El señor Arturo Álvarez Álvarez, propietario de (50) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, estando también de acuerdo en forma unánime en que se trate en esta Junta los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y la reforma del artículo segundo del estatuto social.
2. Conocer y resolver sobre el objeto social de la compañía y la reforma del artículo tercero del estatuto social.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Beatriz Alvarez Alvarez, y actúa como Secretario el Gerente, señor Edinson Garrido Tovar, quienes han dado cumplimiento a la diligencia que prescribe el Artículo 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$800.00), declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver lo indicado en el orden del día.

la señora Presidenta dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y la reforma del artículo segundo del estatuto social. Para el efecto, la señora Presidenta cede la palabra al señor Gerente , quien manifiesta que para cumplir con los objetivos de la compañía, es pertinente cambiar el domicilio principal de la compañía al cantón La libertad, provincia de Santa Elena. los accionistas presentes luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar el cambio del domicilio principal de la compañía al cantón la libertad, provincia de Santa Elena. A continuación indica la señora Presidenta de

la Junta, que como consecuencia del cambio de domicilio principal aprobado, es necesario reformar el artículo segundo del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.-El domicilio principal de la compañía será el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior."

Aprobada el cambio de domicilio de la compañía, y reforma del estatuto social, la Junta resuelve finalmente autorizar al representante legal de la sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener la plena validez de todas sus resoluciones, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales.

A continuación la señora Presidenta dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el objeto social de la compañía y la reforma del artículo tercero del estatuto social. Para el efecto, la señora Presidenta cede la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que para cumplir con los objetivos de la compañía, es pertinente modificar el objeto social de la compañía de acuerdo a las siguientes actividades: limpieza de canales, limpieza de tanques, limpieza y mantenimiento de duetos y sistema de aguas lluvias, aguas aceitosas, programa de forestación y deforestación, disposición de desechos sólidos peligrosos, señalización de seguridad vial y comunitaria, relacionamiento comunitario con las comunidades de influencia, reparación y mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos, servicio de consultorio del medio ambiente, servicio de impermeabilización, señalización de vías, mantenimiento de hornos, calderas, intercambiadores y/o enfriadores, servicios de pintura de otras estructuras de ingeniería, provisión de químicos para la industria del petróleo, prestación de asistencia para mantener los sistemas (programas) informáticos en buen estado de funcionamiento. El mantenimiento puede ser correctivo o preventivo e incluir servicios como el mejoramiento de los programas existentes, servicios generales de construcción en tuberías de gran extensión terrestre, mantenimiento y reparación de tanques, obras de ingeniería civil, remodelaciones de edificaciones, venta de tuberías, accesorios industriales, mantenimiento mecánico en equipos V maquinas industriales, mantenimiento en plantas de procesos industriales, aislamiento térmico, venta de acoples, venta de mangueras, servicio de limpieza con presión de aire a tubos (zona de convección) de hornos, limpieza de edificios, provisión de riego, mantenimiento de áreas verdes V forestación, servicio de retiro de pintura, venta de materiales eléctricos; V, consultorías en general. Los accionistas presentes luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar el objeto social de la compañía. A continuación indica la señora Presidenta de la Junta, que como consecuencia de la extensión de actividades al objeto social de la compañía aprobado, es necesario reformar el artículo tercero del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

*"**ARTICULO TERCERO, OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la industrialización o fabricación, importación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: UNO) De productos agroquímicos, farmacéuticos, consumo de toda clase, derivados de hidrocarburos, refinarías, equipos de prospección explotación de recursos naturales; DOS) De teléfonos, cables, redes y centrales telefónica, equipos, materiales, repuestos, y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; TRES) De equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano y*

animal, reactivos de laboratorios, material de curación equipos de radiografía, biomateriales odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; CUATRO) De equipo especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad; CINCO) De toda clase de equipos náuticos; de implemento y equipos para pesca y la construcción de barcos; SEIS) De toda clase de insumas materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera y agrícola, de cables, cabos, sogas, pistolas; SIETE) De productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; OCHO) De toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, industriales y alimenticios; NUEVE) De computadoras e impresoras; así como sus partes, repuestos, suministros y todas las partes internas que las integran así coma los medios para la conservación de información; DIEZ) De materiales eléctricos de ferretería y de construcción; ONCE) De productos lácteos, bebidas gaseosas y aguas purificadas; DOCE) De ropa confeccionada y de tejido; TRECE) De hielo en todas sus formas tanto para consumo humano como para consumo industrial; CATORCE) De toda clase de licores; QUINCE) De artículos deportivos; DIECISEIS) De implementos útiles y equipos de oficina, sus repuestos y accesorios; DIECISIETE) De menajes de casa y todo tipo de juguetes; DIECIOCHO) De maquinarias y equipos industriales de la rama metalmecánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; DIECINUEVE) automotores de cualquier tipo y de maquinaria de uso agrícola y pecuario, sus repuestos y accesorios; VEINTE) De insumo para la explotación de agrícola, avícola, y pecuaria; VEINTIUNO) De artículos de bazar, perfumes y todo tipo de cosméticos; VEINTIDOS) De joyas, bisutería y artículos con nexo en la rama de joyería; VEINTITRES) De productos dietéticos, agrícolas, industriales en la rama alimenticia, metalmecánica, textil y agroindustrial; VEINTICUATRO) libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc.); VEINTICINCO e productos de cuero, de artesanía y de instrumentos de música; A.-) A la instalación de sistemas de comunicación y redes eléctricas; B.-) *Prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales, así como prestar servicios de comunicación, servicio de mantenimiento y montaje industrial; C.-) Podrá también dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta, y agencia miento, así como cualquier acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles, a la construcción por cuenta propio y/o ajena de toda clase de viviendas vecinales, unifamiliares y toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, e industriales, inclusive, en propiedad horizontal o unitaria; la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; a la instalación y administración de agencia de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas y campos vacacionales, parques mecánicos de recreación; D.-) La sociedad se podrá dedicar al ensamblaje de todo tipo de maquinarias y equipos. La compañía podrá también brindar asesoramiento técnico y administrativo a toda clase de empresas; E.-) La compañía se podrá dedicar también al establecimiento de almacenes. Además, se podrá dedicar a la industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas particularmente de café, cacao, banano, piña, mango, melón, soya y maíz. Podrá además dedicarse a /0 compra, venta, distribución, comercialización, importación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos ya accesorios, instrumentos y partes; a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctrico, artículos de cerámica, artículos de cordelería; a la comercialización interna y externa de pieles, pintura, barnices y laca, productos de vidrio y cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios; F.-) la compañía también se dedicara a prestar servicios y asesoría en los campos jurídicos, económicos, contables - financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditoria externa. Podrá hacer investigaciones, labores de mercadeo y de comercialización interna, además la capacitación a*

micro y medianas empresas, investigación de mercado sociopolítiças, focus group, económicas y opinión, generación evaluación de proyectos, estudios de estadísticas y probabilísticas, además, el análisis financiero; G.-) también se podrá dedicar a instalaciones eléctricas, centrales de aire acondicionado. De igual manera se podrá dedicar al servicio de arrendamiento de vehículas. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianzas y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, para el efecto podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. Podrá dedicarse a la reproducción en cautiverio de camarones y otras especies bioacuarios, mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales, a la construcción de plantos, procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de /a actividad camaronera que desarrollara, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional; al cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización, dentro y fuera del país; de post - larvas o juveniles de camarón. Igualmente se dedicara a la actividad pesqueea en todas sus fases. También podrá adquirir en arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto a dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatorio, mandante, agente, representantes de personas naturales y/o jurídicas cuenta corrientista mercantil. Se podrá dedicar a la instalación, explotación, y administración de supermercados. Podrá también dedicarse a la comercialización, industrialización, e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia y cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propio o de terceros. Igualmente podrá dedicarse a las actividades de fumigación. Podrá adquirir acciones, participaciones, o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con el objeto social pudiendo intervenir en fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionadas con el suyo, para estos objetivos la compañía podrá importar toda clase de maquinarias, vehículos, motos, equipos y materia prima que demanden sus actividades industriales aquí enunciadas, para el cumplimiento de estos objetivos, la compañía podrá constituir agencias, y ejercer representaciones de compañías nacionales y extranjeras, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con su objeto social, inclusive, intervenir como socia o accionista en la constitución de compañías ya constituidas. También podrá dedicarse a la limpieza de canales, limpieza de tanques, limpieza y mantenimiento de duetos y sistema de aguas lluvias, aguas aceitosas, programa de forestación y deforestación, disposición de desechos sólidos peligrosos, señalización de seguridad vial y comunitaria, relacionamiento comunitario con las comunidades de influencia, reparación y mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos, servicio de consultorio del medio ambiente, servicio de impermeabilización, señalización de vías, mantenimiento de hornos, calderas, intercambiadores y/o enfriadores, servicios de pintura de otras estructuras de ingeniería, provisión de químicos para la industria del petróleo, prestación de asistencia para mantener los sistemas (programas) informáticos en buen estado de funcionamiento. El mantenimiento puede ser correctivo o preventivo e incluir servicios como el mejoramiento de .los programas existentes, servicios genera/es de construcción en tuberías de gran extensión terrestre, mantenimiento y reparación de tanques, obras de ingeniería civil, remodelaciones de edificaciones, venta de tuberías y accesorios industriales, mantenimiento mecánico en equipos y maquinas industriales,mantenimiento en plantas de procesos industriales, aislamiento térmico, venta de acoples, venta de mangueras, servicio de limpieza con presión de aire a tubos (zona de convección) de hornos, limpieza de edificios, provisión de riego, mantenimiento de áreas verdes y forestación servicio de retiro de pintura, venta de materiales eléctricos; y, consultorías en general.

Aprobada el objeto social de la compañía, y reforma del estatuto social, la Junta resuelve finalmente autorizar al representante legal de la sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener la plena validez de todas sus resoluciones, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída V aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se dio por terminada la sesión a las 13hOS. F) Beatriz Álvarez Álvarez,

Presidenta de la Junta; Edinson Garrido Tovar, Gerente Secretario; Beatriz Álvarez Álvarez, accionista; Edinson Garrido Tovar, accionista; Arturo Álvarez Álvarez, accionista.

***CERTIFICO:** Que el acta que antecedente es igual a su original que reposa en los archivos de*

Guayaquil, veinte de febrero de 2013

EDINSON GARRIDO TOVAR

SECRETARIO

SPACIO

gilio Jarrín Acunzo

GUAYAQUIL

TERCERO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días, viernes veinticinco, sábado veintiséis, y domingo veintisiete de octubre del año dos mil trece, (Año 40. Nos. 14709, 14710 y 14711) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., MACONSISA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÍN LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO,** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 08 de Noviembre de 2013.

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JLCE/mtas

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS -

éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Notaria 13era del Cantón Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

p. MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA
RUC.# 0992687002001
f) SR. EDINSON GARRIDO TOVAR
GERENTE
C.C.# 0913646014
C.V.# 175-0062

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en catorce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil trece.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006128 de fecha 22 de Octubre de 2013, emitida por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 1 de Agosto de 2013.- Guayaquil, 11 de Noviembre de 2013.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2013– 1994

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato *CAMBIO DE DOMICILIO Y DEL OBJETO SOCIAL* en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1617 a 1634 con el número 225 celebrado entre: ([MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA en calidad de COMPAÑÍA], [GARRIDO TOVAR EDINSON MACARIO en calidad de GERENTE]).

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo

Registrador de la Propiedad Municipal

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repertorio: 2013- 1994

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y DEL OBJETO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 1617 a 1634 con el número 225 celebrado entre: ([MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA en calidad de COMPAÑÍA], [GARRIDO TOVAR EDINSON MACARIO en calidad de GERENTE]).

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo

Registrador de la Propiedad Municipal

Ab. Carlos Roberto Ramírez Araujo

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.144
FECHA DE REPERTORIO:17/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del *Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:*

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IJ.DJC.G.13.0006128,** dictada el **22 de octubre del 2013,** por el **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado Benítez,** queda inscrita la *presente escritura pública junto* con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la **Libertad, provincia de Santa Elena** y la Reforma del estatuto de la compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA,** de fojas **89.800 a 89.834,** Registro Mercantil número **3.644.**
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46144

XXRAZCADENA1XX

XXRAZCADENA2XX

XXRAZCADENA3XX

XXRAZCADENA4XX

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

Nº 0929417

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O
17 NOV 2014 HORA: 11:00
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: Michelle